

Desarrollando Sociedades sostenibles a través de la Educación Superior

Ignacio Daniel Coria

Introducción

De acuerdo con el art. 41 de la Constitución Nacional de la República Argentina, “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. De este modo, la reforma de 1994 consagró este derecho con términos muy semejantes a la definición clásica de desarrollo sostenible¹ expresada en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro Futuro Común” (Comisión Brundtland), de 1987, según la cual el desarrollo sostenible es “el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas”². El concepto³ se impuso, sobre todo, desde la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992, y es claro que ha tenido una influencia insoslayable tanto en la Constitución Argentina, reformada solamente dos años después, como en las sucesivas reuniones intergubernamentales de líderes mundiales vinculadas con la problemática ambiental, en general convocadas por las Naciones Unidas. De acuerdo con este concepto, se debe propiciar el desarrollo económico de las naciones, pero conservando y protegiendo el medio ambiente y considerando las limitaciones de la naturaleza y sus recursos renovables y no renovables⁴. Así, se busca que las preocupaciones medioambientales se incluyan en los cálculos económicos de las actividades productivas, conciliando perspectivas que hace algunas décadas parecían antagónicas pero que hoy deben necesariamente conciliarse en vista de la degradación de los ecosistemas y las catastróficas consecuencias de la contaminación ambiental para la salud humana y para el ejercicio de un derecho constitucional como el derecho a un ambiente sano. Recientemente se ha ampliado la definición mencionada, y se considera al desarrollo sostenible como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos, que tiene como base la adopción de medidas adecuadas para conservar y proteger los ecosistemas sin abusar de los recursos naturales ni de la capacidad natural del ambiente para recuperarse y recomponerse, y que incluye además medidas concretas para reducir y reciclar los distintos tipos de residuos que producimos.

Así, como se sabe, en el concepto de desarrollo sostenible se articulan factores de diversa índole: económicos, sociales, políticos, ambientales, en la medida en que se intenta compatibilizar el crecimiento económico y el desarrollo social con políticas específicas que apunten a la gestión y a la protección del medio ambiente. Naturalmente, se trata de un compromiso que debe ser asumido por todos los países del mundo, tanto en el sector público como en el privado, ya que el deterioro ambiental y sus consecuencias negativas no distinguen fronteras. Los desafíos en relación con el desarrollo sostenible son cada vez mayores, más complejos y numerosos; sin embargo, todavía hoy, después de casi tres décadas de la Cumbre de Río de 1992, los resultados obtenidos en esta materia, en muchos de los países que participaron de ella, siguen siendo insuficientes, por diferentes causas: problemas urgentes, dificultades para plantear políticas a largo plazo, desigualdades sociales, etc.

No existe consenso ni unanimidad en cuanto al reconocimiento del concepto mismo de desarrollo sostenible, que ha recibido críticas y cuestionamientos. Frecuentemente, estos cuestionamientos

insisten en el carácter oximorónico de la expresión desarrollo sostenible (ambos términos serían contradictorios y por lo tanto opuestos), por ejemplo, porque sostienen que no es posible en la práctica la realización sostenible de actividades que sí lo son en la teoría, o porque la lógica del capitalismo (y, por lo tanto, del pretendido desarrollo, basado en el consumo) es incompatible con el cuidado del medio ambiente. Desde otros sectores, se ha planteado la idea de que la protección del ambiente constituye un obstáculo para el desarrollo económico y social, en la medida en que las actividades económicas e industriales necesariamente implican algún impacto negativo sobre el ambiente. Considero que ninguno de estos cuestionamientos contribuye verdaderamente al debate. Más efectivo sería, en realidad, abocarse seriamente y rigurosamente a identificar los problemas, las contradicciones, las dificultades y las tensiones existentes en cada una de las realidades socioeconómicas, políticas y ambientales de los distintos países, y a implementar acciones concretas, coherentes y coordinadas (es decir, una política de gestión) por parte de gobiernos, empresas y organizaciones no gubernamentales, que apunten a la posibilidad de que el desarrollo sostenible pueda ser una realidad y no una mera expresión optimista de esperanza en un futuro mejor. Estas acciones involucran muchos aspectos, y, a mi juicio, uno de los de mayor relevancia, en consonancia con la actividad propia de las instituciones de educación superior, y en especial la Universidad, es la educación, en concreto: la educación para el desarrollo sostenible, un verdadero desafío para la Universidad actual.

La Universidad y la educación para el desarrollo sostenible

Un pilar fundamental para lograr que el desarrollo sostenible no sea solamente, como señalaba, una expresión optimista de esperanza en un futuro mejor es, entonces, la educación. Porque es evidente que el desarrollo sostenible requiere no un programa o proyecto particular, sino herramientas y estrategias para reflexionar sobre los sistemas educativos que no solamente modifiquen, naturalmente a largo plazo (como todos los cambios culturales), los estilos de vida actuales marcados por el consumismo (a veces indiscriminado) y el derroche, sino que también perciban al proceso educativo como un lugar privilegiado para inculcar tanto en la teoría como en la práctica los principios y fundamentos del desarrollo sostenible. Es necesario que estos principios y fundamentos se traduzcan en acciones efectivas para la implementación de prácticas orientadas a la sostenibilidad, tanto a nivel social y cultural como político, dado que éstas contribuirán significativamente a una mejora de la calidad de vida de la sociedad entera. Por eso es hoy tan relevante el concepto de educación para el desarrollo sostenible, concepto que surge después de la mencionada Cumbre de Río en 1992, y que puede constituir un verdadero cambio a mediano y largo plazo en nuestras sociedades, si nos abocamos seriamente a él.

La educación para el desarrollo sostenible involucra la configuración de una nueva cultura institucional, guiada por los principios del desarrollo sostenible, y no se reduce a la educación ambiental, sino que supone también un nuevo modelo de gestión universitaria integral, con estrategias diseñadas para incorporar criterios sustentables en el proceso educativo, un nuevo paradigma educativo acorde a nuestros tiempos de cambios vertiginosos en todos los órdenes: económico, social, político y cultural, y una profunda reflexión y revisión de nuestros valores que promuevan el desarrollo sostenible. El objetivo de este tipo de educación, que se caracteriza por su carácter global, interdisciplinario, transversal, holístico e inclusivo, es, efectivamente, hacer realidad el desarrollo sostenible mediante la formación de profesionales competentes en sus disciplinas y, a la vez, permanentemente comprometidos con el desarrollo y la salud humana y el

cuidado del medio ambiente⁵, y, en un sentido más amplio, la educación de ciudadanos adecuadamente preparados e informados para actuar responsablemente en sus propias comunidades, defendiendo su derecho a un medio ambiente saludable y que les permita el pleno desarrollo de sus capacidades y aspiraciones⁶.

¿Cómo puede hoy la Universidad, centro de producción de conocimientos, de investigación y de formación de profesionales, responder al desafío de la educación para el desarrollo sostenible? En los últimos años se ha publicado abundante bibliografía al respecto.⁷ Todas las acciones concretas que puede llevar a cabo la Universidad, algunas de las cuales expondré a continuación, pueden resumirse en la idea de reorientar la educación superior hacia la sostenibilidad. Esta reorientación – un proceso de transformación complejo– tiene múltiples formas de expresarse. Para ordenarlas, recurriré a las cuatro tareas principales de la Universidad: la docencia, la extensión, la investigación y la gestión.

Comencemos por la docencia, el campo donde más influencia puede tener el concepto de educación para el desarrollo sostenible, y la extensión, que es inseparable de ella. El compromiso docente, aquí, es de suma importancia para la incorporación de criterios y valores sustentables en los procesos de formación. Todos sabemos que la educación transforma nuestras concepciones, nuestras perspectivas y nuestros hábitos, y puede generar nuevos. Esto es fundamental para el tema que nos ocupa: la reorientación hacia la sostenibilidad. Y los educadores, inestimables agentes de cambio, que son quienes asimismo están capacitados para desempeñarse en extensión, pueden, por ejemplo, incluir en sus asignaturas contenidos, metodologías y prácticas que apunten a la sustentabilidad; asumir una perspectiva interdisciplinaria, transversal y holística que contemple al hombre en su medio ambiente teniendo en cuenta los aspectos ecológicos, naturales, tecnológicos, culturales, económicos y sociológicos; inculcar el valor de la salud humana ligada al ambiente; fomentar hábitos sustentables; revisar críticamente los planes de estudios y los programas actuales; motivar a los estudiantes a abandonar enfoques meramente economicistas de los procesos productivos; pensar la educación como una tarea social trascendente y solidaria que apunta a promover el compromiso activo de los futuros profesionales con el desarrollo humano de los coetáneos y de las generaciones que vendrán; dictar charlas, conferencias y talleres y participar en jornadas que se refieran a temas ambientales de actualidad como actividades de extensión en las que se involucre a la comunidad en general, fomentando así la información y la participación ciudadana en, por ejemplo, evaluaciones de impacto ambiental de proyectos a instalarse en sus comunidades; producir materiales didácticos innovadores, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación actuales, que incentiven a los estudiantes para que ellos mismos se transformen, eventualmente, en generadores de conciencia y sensibilización y promuevan una actitud responsable con respecto al medio ambiente en sus conciudadanos; ofrecer capacitación y educación continua en temas vinculados con el medio ambiente destinada a gerentes de empresas, agencias gubernamentales, ONGs, medios de comunicación y ciudadanía en general; entre otras.

En cuanto a la investigación, también hay acciones concretas que pueden contribuir a que el desarrollo sostenible sea una realidad en la Universidad. Algunos ejemplos: la formación de equipos interdisciplinarios que aborden los procesos productivos de manera holística y desde diferentes perspectivas complementarias; el trabajo en redes con otras instituciones de educación superior e investigadores del país y del exterior, que permita adquirir una visión más global de las

implicancias y los efectos de los procesos productivos sobre el medio ambiente; proponer nuevas tecnologías aplicables a esos procesos, tecnologías más amigables con el medio ambiente y que mitiguen los posibles efectos negativos que éstos puedan provocar; y fomentar el uso de recursos renovables.

La gestión universitaria también puede hacer que una Universidad sea un centro de referencia en relación con la educación para el desarrollo sostenible, mediante la aplicación de políticas institucionales que eventualmente podrían convertirse en un modelo para otro tipo de instituciones. Por ejemplo: se sabe que en las Universidades, por sus actividades propias y habituales, se genera una importante cantidad de residuos. Una buena política de separación, reducción e incluso tratamiento de estos residuos, junto con una concientización y sensibilización del personal al respecto, sería una gran contribución al desarrollo sostenible. También se podría, mediante programas específicos, promover entre el personal docente y no docente y los estudiantes patrones de consumo sostenible de los recursos; incluir explícitamente en los estatutos el valor central de la sustentabilidad en la institución universitaria; proveer un servicio a terceros que asesore a las empresas en cuanto a políticas de sostenibilidad (tratamiento de residuos, uso de energías renovables, etc.); promover una cultura ambiental que atraviese todas las instancias de gestión; capacitar al cuerpo docente para la enseñanza de temas ambientales y al no docente para el cuidado del medio ambiente mediante el ahorro de agua y energía; promover la sensibilización ambiental de la comunidad universitaria; entre otras.

Conclusión

Todas estas acciones permiten ver que la educación para el desarrollo sostenible no es un concepto abstracto, sino, por el contrario, un nuevo paradigma en el que es posible pensar la educación como herramienta para modificar patrones bastante arraigados, muchas veces vinculados con nuestra propia formación, y que, por lo tanto, aceptamos de manera acrítica, para asumir nuevos compromisos y estilos de vida más sostenibles en los centros de educación superior. El cambio individual es importante, pero mucho más lo es el colectivo, y eso sólo puede lograrlo, como sabemos, la educación. Y la comunidad científica universitaria tiene una responsabilidad inexcusable en este proceso, tanto hacia el interior como hacia el exterior de la institución universitaria, para transformar positivamente la sociedad en la que vivimos, articulando la teoría y la práctica. El deterioro ambiental cuyas consecuencias vemos diariamente, el agotamiento inminente de recursos no renovables y la contaminación de ecosistemas enteros, que son los que sustentan la vida planetaria, no dan margen para demoras ni, mucho menos, expresiones de deseo proyectadas hacia un futuro incierto que no será distinto si no se producen cambios drásticos y de manera inmediata. Es imprescindible iniciar acciones concretas, y la Universidad puede asumir un rol preponderante en este proceso de cambio. No se trata de una opción a largo plazo, sino de un desafío acuciante y una obligación ética de la institución universitaria actual.

I.D.Coria

Mayo 2022

NOTAS

1 Para una argumentación acerca de la diferencia entre desarrollo sostenible y sustentable, véase Lilia Fernández & Mirella Gutiérrez, "Bienestar social, económico y ambiental para las presentes y futuras generaciones", *Información tecnológica* 24, 2, 2013: 121-130.

2 Fuente: <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/desarrollo.htm> [consulta: 10/02/2020].

3 Para un estudio profundo del concepto, véase Alfredo Ramírez Treviño, Juan Manuel Sánchez Núñez y Alejandro García Camacho, "El desarrollo sustentable: interpretación y análisis", *Revista del Centro de Investigación, Universidad La Salle* 6. 21, 2004: 55-59.

4 Para una revisión crítica de la teoría económica convencional asociada al desarrollo sustentable, y la necesidad de asignar valores a los servicios ambientales para una mejor toma de decisiones, véase Alma Angelina Haro-Martínez e Isabel Cristina Taddei-Bringa, "Sustentabilidad y economía: la controversia de la valoración ambiental" *Economía, sociedad y territorio* 14, 46, 2013: 743-767.

5 Para este tema, es de provecho Magaldy Elizabeth Peñafiel Pazmiño y Alida Bella Vallejo López, "Educación ambiental en las universidades, retos y desafíos ambientales". *Delos. Desarrollo Local Sostenible*. 2018 Disponible en: <https://www.eumed.net/rev/delos/32/magaly.html> [consulta: 10/02/2020].

6 Para un estudio en detalle de los desafíos de la educación para el desarrollo sostenible, véase Rosalyn Mckeown, *Manual de Educación para el Desarrollo sostenible, versión 2*, Centro de Energía, Medio Ambiente y Recursos Universidad de Tennessee, Knoxville, 2002, especialmente pp. 33-46.

7 Para la evolución del concepto de educación ambiental desde sus inicios hasta la Década de la Educación para la Sostenibilidad, decretada por Naciones Unidas en 2002, la cual propone fomentar cambios en los programas educativos destacando particularmente el papel de las universidades, véase Rosa Marí Chacón, Nila Montbrun y Citoria Rastelli, "La educación para la sostenibilidad: rol de las universidades", *Argos* 26, 50, 2009: 50-74. Para los referentes básicos y más importantes relacionados con la formación universitaria en la introducción formal de la sostenibilidad, véase Pilar Aznar Minguet, María Angeles Ull Solís, Alberto Piñero y María Pilar Martínez-Agut, "La sostenibilidad en la formación universitaria: desafíos y oportunidades", *Educación XXI* 17, 1, 2014: 133-158, pp. 135-138. Para la importante contribución de las instituciones de educación superior al desarrollo sostenible en lo relativo a su dimensión social, véase Ana Catalina Bohne García, Mónica Bruckmann Maynetto y Adrián Alejandro Martínez González, "El desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior: un verdadero desafío", *Revista Digital Universitaria (RDU)* 20, 5, 2019, Disponible en: <http://doi.org/10.22201/codeic.16076079e.2019.v20n5.a3> [consulta: 12/02/2020], pp. 6-7. Para el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), véase María de los Ángeles Cervantes Rosas, Ignacio Aldeanueva Fernández, "Las instituciones de educación superior y el desarrollo sustentable: estudio exploratorio desde la perspectiva del alumno", *Ra Ximhai* 12, 6, 2016: 259-267. Para un análisis sintético de las propuestas que han especificado marcos de criterios desde los que orientar el desarrollo de las competencias básicas para la sostenibilidad en los procesos de formación, véase Aznar, Minguet y Ull Solís, "La formación de competencias básicas para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad", *Revista de Educación, número extraordinario*,

2009: 219-237. Para los desafíos específicos de la Universidad en Latinoamérica en relación con la formación para el desarrollo sostenible, véase Alba Carolina Molano Niño, Karol Marcela Vásquez Rodríguez y Ma'ria Elizabeth Galarza, "Educación para el Desarrollo Sustentable: desafíos para la Educación Superior en América Latina", II Congr s Internacional de Didactiques. 2010. Disponible en: <http://www2.udg.edu/portals/3/didactiques2010/guiacdii/ACABADES%20FINAL/355.pdf> [consulta: 05/02/2020]. Finalmente, para la importancia de la incorporaci n de la sostenibilidad en el curr culum de las carreras de los profesorados, v ase Amparo Vilches, Amparo y Daniel Gil P rez, "La educaci n para la sostenibilidad en la Universidad: El reto de la formaci n del Profesorado", Profesorado. Revista de Curr culum y Formaci n del Profesorado 16, 2, 2012: 25-43.
